

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312695
Denominación del Título	Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación: iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/12



iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe final del proceso administrativo de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores por la Universidad de Sevilla (en adelante, US) es el resultado de un procedimiento en el que se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los responsables del Título, la información accesible a través de las web del Máster y de la Universidad de Sevilla, la información obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión y las alegaciones presentadas al informe provisional.

Cabe destacar que el autoinforme de acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en el proceso de Renovación de la Acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores de la US.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información pública del Título es adecuada y actualizada y se presenta de forma sencilla, accesible, clara y atendiendo a los principales grupos de interés. Respecto a las actividades de difusión del Máster, se considera que éstas son escasas (se dispone de un folleto informativo) aunque el Título participa del acto inaugural de los másteres, general para toda la Universidad. Se valora positivamente la decisión adoptada de aglutinar en un espacio toda la información relativa a postgrados a nivel de Centro. En el informe de alegaciones presentado se adoptan medidas para mejorar los canales de difusión y se aporta información sobre los enlaces donde se encuentran los planes de mejora e información del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del Título.

Los resultados relacionados con los indicadores planteados en el SGC constatan que la valoración del profesorado y personal de administración y servicios (PAS) es positiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente del título en la web así como por la inexistencia de quejas e incidencias relacionadas con la información del título a través de la Web. En comparación, el nivel

Código Seguro de verificación: iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==

de satisfacción del alumnado es relativamente bajo, referido principalmente a la existencia de varios canales de información que dificultan en algunos casos su localización.

Las normativas y reglamentos de la Universidad y específicos del Máster se encuentran disponibles para todos los colectivos interesados, así como la Memoria Verificada en la página de la Facultad. Los datos y resultados obtenidos del SGC son públicos, al igual que el SGC del Título y los informes de evaluación. No obstante, los responsables del Máster también deben hacer públicos los Planes de Mejora del Título y los procedimientos de coordinación horizontal y vertical, y en su conjunto los procesos de información del SGC, como la composición de la Comisión Interna de Garantía de Calidad (CIGC) y los procedimientos de trabajo establecidos.

Está disponible y actualizada toda la información relativa a las guías docentes, el calendario y las actividades académicas, aunque la información referida al Trabajo fin de Máster (TFM) es poco visible (ya que se encuentra en el enlace de Secretaría de la Facultad) y no son visibles los temas ofrecidos para su realización. En el informe de alegaciones presentado se aclara la información disponible acerca del proceso de elección y asignación del tutor, así como los procedimientos de tutorización y evaluación.

Respecto a la mejora sobre la información pública referida a las prácticas del Máster, de modo que permitan a los estudiantes conocer -en su conjunto- los procedimientos que se asocian a su desarrollo, seguimiento y evaluación, el informe de alegaciones refiere los procedimientos establecidos para ampliar dicha información a través de la realización de jornadas específicas de prácticum. Igualmente se definen dos medidas para ampliar la difusión del Título, aunque se remiten exclusivamente a la propia Facultad, y no a otros contextos nacionales o internacionales. Por último, se han adoptado medidas orientadas a mejorar la escasa satisfacción del alumnado con respecto a la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente del Título en la web, referida a los procesos de comunicación y al seguimiento de las posibles causas de esta circunstancia.

La Comisión considera que han sido atendidas y están en proceso de resolución las recomendaciones señaladas en este apartado, aunque cabe aun mejorar las referidas a la difusión del Título en contextos más amplios.

Recomendaciones:

1. Se recomienda ampliar las acciones de difusión y publicidad del Título.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGC está implantado en el Máster desde el marco de la propia Universidad y según lo definido en la Memoria de Verificación, valorándose positivamente los procesos de revisión y mejora del mismo. Además, el Máster cuenta con una plataforma interna (LOGROS) como gestor documental y para el seguimiento, la toma de decisiones y la evaluación del Título. Las recomendaciones y modificaciones del informe provisional de acreditación han sido atendidas en el informe de alegaciones a partir de la plena implementación de la nueva versión del SGC de la Universidad de Sevilla, tanto respecto de los cambios en el sistema de encuestas, como a que el procedimiento 11 permitirá una mayor atención y coherencia en la resolución de las recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento, aunque no se especifican cómo se procederá a atender las que aun no han sido resueltas.

El Máster dispone de una CIGC, cuyas funciones están claramente definidas, así como el procedimiento

Código Seguro de verificación: [iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria		FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==	PÁGINA	3/12



[iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/)

de trabajo establecido. Sin embargo, y aunque se valora de forma positiva el desarrollo del SGC para la mejora del Máster, se evidencia que la participación de los colectivos interesados en el sistema de encuestas OPINA (estudios de satisfacción) del profesorado, personal de administración y servicios (PAS) y estudiantes, es insuficiente, aunque se han definido en el Título medidas de mejora. Se constata, así mismo, que se realiza -como mínimo- una reunión trimestral de seguimiento, en la que participan estudiantes y que la Universidad ha implantado una nueva versión del SGC (v5) en la que se tiene en cuenta la necesidad de mejorar la participación de los distintos colectivos.

Durante el proceso de evaluación se ha constatado que los responsables del Título han identificado las fortalezas relacionadas con la implantación del SGC, así como las debilidades detectadas y que se han ido proponiendo decisiones de mejora, que -en su conjunto- se consideran apropiadas. Se define como debilidad la escasa participación en los procesos de obtención de información. Se valora positivamente la existencia de un protocolo para aplicación de la encuesta de opinión al estudiante sobre la docencia de su profesorado así como las acciones de mejora desarrolladas en el Plan de Mejora (acciones A10-M049-2014 y A11-M049-2014) que permiten recabar información a medida que se desarrolla el Máster.

Respecto a las acciones desarrolladas para atender las recomendaciones establecidas en los informes de verificación y de seguimiento, se constata que se han atendido la mayor parte; no obstante, se ha observado que es necesario concretar algunas de ellas, especialmente respecto del SGC e información del Máster, así como sobre el nivel de inglés mínimo de ingreso exigido a los estudiantes, el desarrollo de los servicios de orientación académica y profesional y las evidencias acerca del grado aplicación y resultados obtenidos de las acciones de mejora desarrolladas. Por último es importante atender a la recomendación 1 -de especial seguimiento del informe de seguimiento (30/09/2015)- sobre el número de profesores que imparten docencia en el Máster y el cumplimiento de lo establecido en la Memoria Verificada del Título.

Debe significarse, como una apreciación negativa, que los informes generados en este apartado son sustancialmente iguales en los dos másteres evaluados de la Facultad en cuanto a sus fortalezas y debilidades. Es importante que cada título aporte información específica y detallada sobre el seguimiento y evaluación del mismo, independientemente de que las comisiones de trabajo sean comunes por tratarse de títulos implantados en la misma facultad.

Finalmente cabe señalar que el Título cuenta con un plan de mejora de carácter anual explícito, dotado de 11 acciones; en él se parte del análisis de indicadores y de los resultados obtenidos, tomando en consideración las fortalezas y debilidades detectadas. El plan de mejora contiene diferentes apartados, debidamente cumplimentados (objetivos, acciones, prioridad, metas, responsables, plazos, etc.), que permiten guiar su ejecución y valorar los resultados obtenidos. Durante el proceso de evaluación se ha evidenciado que las acciones de mejora se vinculan a las debilidades detectadas desde los procedimientos de evaluación interna y externa.

Teniendo en cuenta las apreciaciones y acciones incluidas en el documento de alegaciones, la Comisión considera que las recomendaciones requeridas en este apartado se encuentran en proceso de resolución, siendo de especial seguimiento la referida a las recomendaciones no atendidas de los anteriores informes de seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

2. Se debe aportar información acerca del grado de cumplimiento de las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los distintos informes de evaluación recibidos, y que aún no han sido atendidas.

Código Seguro de verificación: iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/12
 iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==			

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El plan de estudios cumple, en líneas generales, con lo estipulado en la Memoria Verificada, habiéndose realizado -en el último curso académico- algunos cambios para su mejora en determinadas asignaturas (tiempo asignado a la asignatura de prácticas externas que ahora es anual, aspecto que se valora de forma positiva, y Trabajo fin de Máster, TFM) que han sido corroborados por el Vicerrectorado correspondiente y modificados en la Memoria del Título. Respecto a la coincidencia entre el plan formativo desarrollado y la Memoria Verificada, se indica en el informe de alegaciones que se procederá a su revisión y por parte de la Comisión Académica del Máster y coordinadores de los distintos módulos. La valoración y acciones realizadas en este sentido habrán de informarse en próximos informes de seguimiento, que serán de especial seguimiento. Algunas de las revisiones realizadas indican, por ejemplo:

- No existe correspondencia entre las competencias asignadas a una asignatura en la Memoria y la guía docente (por ejemplo en los módulos Bases biológicas del envejecimiento y Aspectos psicológicos y sociológicos de las personas adultas y mayores, prácticas y TFM).
- Se observan diferencias en la denominación de las asignaturas, por ejemplo: Características psicoeducativas en la edad adulta y en la edad adulta vejez (página web) o Intervención psicoeducativa de la edad adulta y de la vejez (Memoria Verificada).
- En las guías docentes no se sigue la clasificación y numeración de las competencias tal cual están formuladas en la Memoria Verificada, ni tampoco en las actividades formativas y de evaluación implementadas. Es necesario, así mismo, que todos los programas de las asignaturas del Título incorporen una bibliografía básica.
- Por último, se observan algunas incongruencias en la distribución de las competencias en los distintos módulos y asignaturas. Por ejemplo, respecto a las competencias transversales, la T2 es una competencia incorporada a todos los módulos, en cambio la T1, T3 y T4 (referidas a procesos de investigación) sólo se asignan a la materia del módulo 3 y no, por ejemplo, al módulo 4, en la que hay una asignatura específica de investigación.

En lo que atañe a los avances asociados al desarrollo normativo y a los instrumentos de planificación, el Título cuenta con las herramientas necesarias para la organización y gestión del plan formativo, del reconocimiento de créditos, los programas de movilidad y la gestión de convenios de prácticas y TFM. En este sentido, y en respuesta al informe provisional de acreditación, se presentan medidas para mejorar el desarrollo del programa formativo orientadas a la participación de agentes externos en la docencia del máster, reforzando su carácter profesional y fomentando la internacionalización del mismo, así como con el objetivo de incidir en la participación de los estudiantes en programas de movilidad. Cabe revisar la escasa elección de los estudiantes de la línea de investigación del Máster, al no tener programa de doctorado y existir solapamiento de contenidos en algunas asignaturas. En este sentido también en respuesta a la modificación solicitada se aporta información y aclaración sobre los procesos de coordinación docentes establecidos. En próximos informes deben aportarse evidencias sobre la valoración y resultados obtenidos en dicho proceso.

En la realización del TFM se considera una buena práctica vincular su elaboración a las prácticas en empresas, siempre que no dificulte al estudiante la presentación del TFM y de la memoria de prácticas en la primera convocatoria (junio). Aunque se ha evidenciado que el TFM necesita una mejor organización y seguimiento por parte de los tutores responsables del mismo. Al ser una asignatura anual de 12 créditos

Código Seguro de verificación: iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/12



iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==

se ha de garantizar que los estudiantes puedan comenzar en el primer cuatrimestre, por lo que la elección de tema y asignación de tutor ha de realizarse al iniciarse los estudios. Además, se ha constatado el alto nivel de exigencia del TFM, hecho que, junto a su temporalización, incide en que la mayor parte de las estudiantes no presenten el trabajo hasta la tercera convocatoria (diciembre). No obstante, en el informe de alegaciones se indica que se ha elaborado un documento que delimita los indicadores de evaluación del TFM para facilitar la información a los estudiantes acerca del nivel de exigencia del mismo. Se valora positivamente que los responsables del Máster hayan iniciado, al principio de curso académico, seminarios formativos específicos sobre el TFM para mejorar la orientación a los estudiantes.

En relación a la asignatura de prácticas, aunque éstas son bien valoradas por los colectivos implicados, se ha constatado que el seguimiento y tutorización de la mismas, así como la coordinación con los centros colaboradores es escasa. En este sentido, se constata que se han tomado medidas en el informe de alegaciones orientadas a garantizar el cumplimiento de la normativa del Título en el seguimiento de las prácticas, aunque no se ha diseñado un programa de coordinación entre los tutores de las prácticas del Máster y las entidades colaboradoras con el objetivo de que planifiquen las acciones a desarrollar y supervisen de forma presencial la formación práctica de los estudiantes. También es necesario ampliar y diversificar la oferta de centros de prácticas, adecuándolos a la especialización del Máster y a las demandas profesionales del sector: metodologías de evaluación en actividad física, habilidades sociales e iniciativa emprendedora, tal y como se recoge en la Memoria Verificada del Título.

Por último cabe señalar que la información aportada y las audiencias realizadas pusieron de relieve que el Máster debe mejorar en la organización de los horarios; en este sentido se han realizado las modificaciones necesarias para conseguir una mejor estructura del calendario, dando respuesta a la modificación solicitada.

En conclusión y a partir de la información aportada en el documento de alegaciones se considera que las modificaciones y recomendaciones han sido atendidas y están -en su mayor parte- en proceso de resolución.

Recomendaciones:

3. Se recomienda establecer acciones de planificación, seguimiento y tutorización de las prácticas en coordinación con las empresas o entidades colaboradoras.

Recomendaciones de especial seguimiento::

4. Se debe revisar el plan formativo implementado en todas las asignaturas del Máster y su adecuación a lo estipulado en la Memoria Verificada del Título.

3.4. PROFESORADO

La Memoria Verificada contemplaba que en el Máster participarían un total de 45 profesores, siendo en la actualidad 26. En el informe de alegaciones se indica que se ha procedido a una solicitud de modificación de la memoria para ajustar el número de profesores a 26 y que son suficientes para el desarrollo del Título. Igualmente se aporta información y se aclara la cuestión referida a la recomendación 1 -de especial seguimiento del Informe de Seguimiento (30/09/2015)-, sobre los programas docentes (y no acerca de la evolución de la plantilla como se había indicado por error). Se ha valorado la estabilidad y adecuación del perfil del profesorado, así como su cualificación académica, la experiencia profesional e investigadora. En su conjunto se evidencia que el número de doctores y catedráticos implicados en el Título ha aumentado en el periodo evaluado, aunque ha descendido notablemente el número de profesores titulares (de un

Código Seguro de verificación: iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/12
 i qc Ko M gy U g 4 A DA U j 6 b 0 p 7 g ==			

43,4% en su inicio a un 19,2% en 2014-15, así como el profesorado con vinculación permanente. Este hecho pone de manifiesto una debilidad relacionada con la política de recursos humanos, de modo que la normativa vigente implica una mayor dificultad para la promoción académica de profesores acreditados y la reposición de los profesores catedráticos. No obstante, la implicación y perfil del profesorado del Máster tiene su correspondencia en el grado de satisfacción de los estudiantes (media de 4, en escala 5) que es estable y positiva en todos los años de implantación.

Respecto a las acciones relacionadas con la formación y la calidad docente, se constata que el profesorado implicado en el Máster ha participado en varios procesos de formación desarrollados en los centros, dirigidos al profesorado, en formación específica (congresos y jornadas dirigidas a una mejora de la calidad científica del Máster), además de participar en grupos de investigación; con todo, no se han aportado evidencias suficientes ni sobre el número de profesores que han participado en las mismas ni sobre el grado de satisfacción con dichas actividades.

En relación a los profesores que supervisan el TFM, el Máster cuenta con criterios adecuados para su selección, a partir de la normativa interna de la Facultad de Ciencias de la Educación, siendo el número de trabajos tutorizados por profesor adecuado. Los tutores de TFM son doctores y el Título explicita los temas de investigación y de líneas de TFM de cada uno de los tutores, así como el proceso de elección por parte de los estudiantes y asignación. Igualmente se ha evidenciado que el Máster cuenta con procedimientos claros para su evaluación.

Respecto a la supervisión de las prácticas externas, el Título cuenta con normativa de la propia Universidad para la asignación de tutores de prácticas y la tutorización de las mismas. Los indicadores muestran un nivel de satisfacción positivo con las prácticas (4,6 sobre 5) y de 3.7 de satisfacción global con las prácticas. Los profesores responsables de la supervisión de las prácticas son cuatro (un contratado doctor, dos ayudantes doctores y un sustituto interino), de Didáctica de la expresión corporal y educación física y deporte. El Máster vincula la realización de las prácticas al TFM e intenta que tutor sea el mismo en ambos casos para asegurar una atención personalizada a los estudiantes.

Por último, en referencia a la coordinación del programa formativo, el Título cuenta con un Coordinador de Máster y coordinadores de cada uno de los módulos vinculados al SGC del Título que desarrollan sus funciones a partir de la normativa general de la Universidad. Se constata que se han adoptado medidas específicas de sistematización de las funciones del Coordinador de Máster y procedimientos de coordinación de forma global, en o para cada uno de los módulos, así como acciones para el seguimiento y coordinación docente.

Tomando en consideración lo referido en el documento de alegaciones que se ha dado respuesta a las recomendaciones realizadas en el informe provisional de acreditación.

Recomendaciones:

5. Se recomienda realizar un informe detallado sobre el número de profesores implicados en el Título y la valoración de si éste es suficiente para su desarrollo a partir de lo estipulado en la Memoria Verificada

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

El Máster cuenta con las instalaciones necesarias para el desarrollo del plan de estudios y para cumplir con las exigencias específicas del Título, que están atendidas con las aulas dotadas para tal fin. También

Código Seguro de verificación: iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/12



iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==

se evidencia que se han realizado mejoras para adecuar las instalaciones a la especificidad del Máster, sobre las que existe una valoración favorable. Los estudiantes también tienen una opinión positiva sobre las instalaciones, aunque refieren la imposibilidad de uso de uno de los equipamientos (el Centro Educativo Deportivo Pirotecnica) por los estudiantes de este Máster, que explica el descenso de su grado de satisfacción con el mismo. También cabe destacar, en este centro, los esfuerzos realizados y las medidas adoptadas por sus responsables para garantizar la accesibilidad a todos sus espacios y favorecer la autonomía de movimientos a las personas con algún grado de discapacidad.

Respecto al personal de administración y servicios (PAS), se considera que éste no es suficiente (si se tiene en cuenta al conjunto de los títulos que se imparten en la Facultad), aunque haya aumentado respecto de lo estipulado en la Memoria de Verificación (pasando de 53 a 61 personas). En relación con la atención recibida por el PAS, los datos muestran una tendencia inestable en sus resultados, aunque la valoración global es positiva por parte de los distintos colectivos, especialmente por los estudiantes.

El Título cuenta con servicios de orientación académica y profesional (estudiantes de nuevo ingreso, agencia de orientación y colocación profesional) debidamente implementados y que son bien valorados por estudiantes y egresados. Se ha desarrollado un programa de tutoría personalizada (Plan de Orientación y Acción Tutorial, POAT) en el marco general de la Universidad. Además, la Facultad está realizando en la actualidad un plan de orientación y acción tutorial propio que es valorado positivamente.

En el documento de alegaciones se han aportado evidencias e información suficiente acerca de los procedimientos desarrollados en la Facultad y el Título acerca del nivel de participación del alumnado en las acciones de orientación académica y profesional programadas.

La valoración global del apartado es positiva, aunque es necesario incidir en la necesidad de mejorar los recursos humanos en el sector PAS para una correcta gestión del Título.

Recomendaciones:

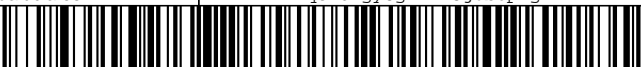
6. Se recomienda, tanto como sea factible, procurar aumentar la dotación específica de personal de administración y servicios, para atender -entre otras prestaciones y equipamientos- al centro deportivo y a los laboratorios de la Facultad.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, orientándose a las competencias definidas de forma específica en cada una de las asignaturas (aunque es necesaria la revisión de su coherencia global respecto de la Memoria del Título). Se valoran de forma positiva los seminarios y las sesiones realizadas con expertos externos y su vinculación con la línea de profesionalización del Máster, así como los proyectos específicos, los talleres y las actividades que complementan la formación de los estudiantes.

Se han presentado evidencias sobre el porcentaje asociado a los distintos tipos actividades desarrolladas en las asignaturas así como otras actividades complementarias: clases teórico-prácticas, prácticas externas, trabajos académicos dirigidos y sesiones monográficas supervisadas por el profesor, constatándose que participan expertos profesionales externos. Los sistemas de evaluación planteados se adecuan a las necesidades del Título y que en su conjunto se tiene en cuenta tanto su perfil profesionalizador como el investigador, aunque en las audiencias realizadas se ha evidenciado que una

Código Seguro de verificación: iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/12
 iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==			

mayor demanda de esta formación para todos los estudiantes del Máster.

Las evidencias a las que se ha tenido acceso han mostrado la adecuación de las actividades de formación a las competencias profesionales diseñadas en la Memoria del Título. En el informe de alegaciones presentado se aclara la cuestión de la presencialidad del máster, con lo que queda corregido el dato erróneo sobre el mismo. Se constata que los responsables del Máster y su profesorado han atendido todas las cuestiones referidas al plan formativo que les han sido planteadas por los estudiantes, aunque se ha hecho una reiterada alusión a la necesidad de una mayor duración de las prácticas para alcanzar los resultados esperados, así como mayor formación en la actividad física adaptada a las personas mayores.

Los resultados académicos obtenidos y el nivel de consecución de las competencias del Título muestran que la casi totalidad de los estudiantes alcanzan las competencias formuladas en el mismo. En líneas generales, se obtienen puntuaciones satisfactorias en lo que respecta a la tasa de graduación, la tasa de éxito, la tasa de eficiencia y la tasa de rendimiento. No obstante cabe hacer algunas apreciaciones que requieren de un mayor análisis y valoración por parte de los responsables del Título sobre el elevado índice de no presentados en el TFM y sobre la adecuación entre el sistema de evaluación y el grado de exigencia en el Máster. Considerando el conjunto de las asignaturas, y contando que han cursado 127 estudiantes el Máster en cinco años, sólo se han producido 2 suspensos y la mayoría ha obtenido un calificación de notable o sobresaliente.

En este sentido, en documento de alegaciones se aportan las acciones específicas que se van a desarrollar en el Título, con el objetivo de revisar los programas docentes respecto de la Memoria Verificada del Título, atendiendo a la recomendación realizada en el Informe provisional.

Recomendaciones:

7. Se recomienda revisar las metodologías de evaluación de las distintas asignaturas y su adecuación a los resultados de aprendizaje esperados, en los términos en los que está contemplado en la Memoria Verificada del Título.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La valoración global del Título por los distintos colectivos es positiva y se mantiene relativamente estable en el profesorado y PAS; pero es baja entre los estudiantes: 2,84 en 2013-14 y 3,18 en 2014-15, inferior a la media del Centro. El grado de satisfacción de los egresados se sitúa en un 73,3% en el último informe. Los datos aportados por los indicadores de satisfacción del profesorado muestran que la valoración alcanza una valoración entre 8,67 y 7,50 puntos sobre 10, por encima de la puntuación media de la Facultad y de la Universidad.

No se han aportado datos sobre el nivel de satisfacción de los empleadores, aunque éstos mostraron una alta valoración del Título, destacando la adecuación de las competencias adquiridas por los estudiantes y su buen nivel teórico y profesional. Así mismo se ha podido corroborar que las prácticas han supuesto contratos de trabajo posteriores en muchos casos. Respecto a los estudiantes, dicho indicador está relacionado con los aspectos de planificación temporal de las asignaturas, mostrando una buena valoración sobre la formación adquirida y la dedicación del profesorado. No obstante, se considera importante que el Título presente la información de forma agrupada, así como los porcentajes de participación de cada colectivo, siendo el bajo grado de participación en las encuestas una de las principales debilidades constatadas. En el informe de alegaciones presentado se informa de las mejoras introducidas por la Universidad en la nueva versión del SGC que permitirán mejorar estas cuestiones.

Código Seguro de verificación: iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/12



iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==

Igualmente se aportan en dicho informe los resultados obtenidos respecto del grado de satisfacción del PAS.

En relación con el nivel de satisfacción acerca de la actividad docente del profesorado, los resultados son positivos durante todo el periodo de implantación del Título (4,09 en el curso académico 2014-15). Se ha constatado, igualmente, la implicación del PDI en programas de formación docente (un 61,5%) y de innovación (26,9%). No se han producido quejas o reclamaciones en este ámbito. En todo caso, cabe señalar que el Máster alcanza el 100% de programas de asignaturas publicados en plazo y un 88,89% de proyectos docentes.

Los resultados obtenidos a partir de los indicadores de evaluación del Título sobre los tutores de prácticas señalan que el nivel de satisfacción es muy alto, tanto respecto a los profesores que tutorizan las prácticas, como a los tutores externos de las empresas colaboradoras; aunque no se han aportado datos suficientes que permitan evaluar su tendencia o evolución temporal.

En el documento de alegaciones, en la propuesta número 20 se aportan de forma detallada las acciones para recabar información y mejorar los datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional, que han sido valorados en el punto 5 de este informe. Así mismo, las audiencias realizadas con los estudiantes y egresados mostraron una buena valoración de los mismos, se trata de un aspecto en el que deben incidir especialmente los responsables del título.

Los resultados obtenidos muestran una tendencia positiva en líneas generales; por ejemplo respecto al nivel de demanda del Máster y a alumnos matriculados, que ha ido aumentando desde el primer curso en el que se ofertó (2010-11) con el 36,11%, hasta el 70% (2014-15). Respecto a la tasa de graduación, ésta ha ido aumentando, situándose en el 89,29% en el curso 2014-15. La tasa de abandono es baja, aunque la valoración se ha realizado sobre datos del curso 2013-14. Igualmente son elevadas las tasas de rendimiento (83%), de éxito (98,4%) y de eficiencia (100%). Sin embargo, la tasa de rendimiento del TFM es muy baja, además de mostrar una tendencia negativa, llegando a ser tan solo de un 28% en el último año. En respuesta a este dato, en el informe de alegaciones se han desarrollado medidas para mejorar la tasa de rendimiento de los estudiantes. Dichas medidas mejoran la información a los estudiantes y el calendario para el desarrollo del TFM, así como mejoras sustanciales en el proceso de atención, seguimiento y tutorización del trabajo, que son valoradas de forma muy positiva por la comisión de evaluación.

Se valora positivamente la tasa de ocupación alcanzada en el Título: por encima de un 70% en cada año desde su implantación. En el curso 2013-14 se situó en un 93,3%, siendo los egresados ocupados iniciales de un 45% de los estudiantes. Los datos forman parte del estudio propio de la Universidad de Sevilla en el área de Ciencias Sociales, aunque en el autoinforme no se hace referencia a esta cifra, sino a la que toma como referencia a los egresados ocupados iniciales (45%).

Por último, todo indica que el Título es sostenible y único, con este perfil de especialización, en la Comunidad Autónoma. Se valora de forma positiva la adecuación de los recursos y equipamientos que han sido mejorados desde la redacción de la Memoria Verificación, ampliando las infraestructuras deportivas, mejorado las de las aulas, de los laboratorios y los materiales para prácticas de campo e investigación. También presenta una valoración positiva la viabilidad del Título en función de los resultados de aprendizaje. Respecto al profesorado, aunque se ha mencionado su grado de compromiso con el Título, se necesita garantizar el cumplimiento de la Memoria; otro tanto sucede con el plan de estudios desarrollado.

Respecto a las mejoras introducidas en el documento de alegaciones, en respuesta a las modificaciones

Código Seguro de verificación: [i_qcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/12



[i_qcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/)

requeridas, la Comisión considera que éstas han sido atendidas y resueltas.

Recomendaciones:

8. Se recomienda aportar información agrupada que permita conocer con detalle qué instrumentos se aplican para valorar el nivel de satisfacción de los principales grupos de interés, así como los niveles de participación en el proceso de recogida de información de los instrumentos aplicados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda ampliar las acciones de difusión y publicidad del Título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

2. Se debe aportar información acerca del grado de cumplimiento de las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los distintos informes de evaluación recibidos, y que aún no han sido atendidas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

3. Se recomienda establecer acciones de planificación, seguimiento y tutorización de las prácticas en coordinación con las empresas o entidades colaboradoras.

Recomendaciones de especial seguimiento:

4. Se debe revisar el plan formativo implementado en todas las asignaturas del Máster y su adecuación a lo estipulado en la Memoria Verificada del Título.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

5. Se recomienda realizar un informe detallado sobre el número de profesores implicados en el Título y la valoración de si éste es suficiente para su desarrollo a partir de lo estipulado en la Memoria Verificada

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

6. Se recomienda, tanto como sea factible, procurar aumentar la dotación específica de personal de administración y servicios, para atender -entre otras prestaciones y equipamientos- al centro deportivo y a los laboratorios de la Facultad.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

7. Se recomienda revisar las metodologías de evaluación de las distintas asignaturas y su adecuación a los

Código Seguro de verificación: iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/12



iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==

resultados de aprendizaje esperados, en los términos en los que está contemplado en la Memoria Verificada del Título.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

8. Se recomienda aportar información agrupada que permita conocer con detalle qué instrumentos se aplican para valorar el nivel de satisfacción de los principales grupos de interés, así como los niveles de participación en el proceso de recogida de información de los instrumentos aplicados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/12



iqcKoMgyUg4ADAUj6b0p7g==